

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1796 / 2021.-

ZAPALLAR,

19 AGO. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°1.539 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1.688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Gastos de viáticos, cometidos y otros por buen servicio del departamento de Salud.
- Memorándum N°128/2021, de fecha 24 de junio de 2021 emitido por Director de Control (S) donde recibe conforme rendición de Giro Global.

DECRETO:

AUTORIZASE GIRO GLOBAL a nombre de la funcionaria del Departamento de Salud que se individualiza:

NOMBRE	RUT N°	MONTO	DETALLE
Camila Andrea Adaos Ubilla		20 UTM	15 UTM (Viáticos) 5 UTM (Peajes, estacionamiento, otros)

CUENTA	NOMBRE
114-03-00-000-000-000	Anticipos a Rendir Cuenta

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Patricia Maldonado Pinto
"Por Orden del Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CEL / SEC / DESAM / cau.-

V.Z.C.